

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año,	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas.	línea.
Los de subastas, a	0,35	»	»
Los de prendadas, a	0,15	»	»
Los demás no determinados, a	0,30	»	»

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de agosto).

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura du-
rante el mes anterior:

Número 47, julio 1, don Manuel Gutiérrez y Gutiérrez,
de 49 años, de Baiceda (Arenas), jornalero.

Número 48, día 8, don Tomás Gutiérrez Martínez, de
52 años, de Roiz, Labrador.

Número 49, día 8, don Carlos Gay, de 40 años, de Ba-
rreda, empleado.

Número 50, día 8, don Juan B. Menuret, de 41 años, de
Barreda, empleado.

Número 51, día 8, don Leandro Mancina Gómez, de
41 años, de Ontoria, Labrador.

Número 52, día 9, don Cipriano Gutiérrez Díaz, de 39
años, de Los Corrales, jornalero.

Número 53, día 17, don Teodulio Guardo, de 29 años,
de Potes, jornalero.

Número 54, día 17, don Benito Campillo Valle, de 24
años, de Potes, carpintero.

Número 55, día 17, don Santiago Incierte, de 16 años,
de Potes, Molinero.

Número 56, día 24, don José Cuevas, de 42 años, de
Tama (Cillorigo), jornalero.

Número 57, día 24, Manuel Vega Villa, de 58 años, de
Cillorigo, portero del Ayuntamiento.

Número 58, día 31, don Calixto Cuevas Ibáñez, de 51
años, de Mataporquera, empleado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento
de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley
de Pesca fluvial.

Santander 10 de agosto de 1912.—El Ingeniero-Jefe,
José M.ª de Areyza. 108-2231

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada el 10 del
actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el
mes de la fecha en la forma siguiente:

CAPÍTULOS	Inexorable	Diferible	TOTAL
1.º—Admón. Provl.	5.189,35	1.729,00	6.918,37
2.º—Servicios grls..	94,66	1.915,34	2.010,00
3.º—Obras.....	2.383,33	2.309,00	4.692,33
4.º—Cargas.....	10.930,22		10.930,22
5.º—Instrucción P.ª	9.265,91		9.265,91
6.º—Beneficencia....	44.943,23		44.943,23
7.º—Corrección P.ª	333,33	375,00	708,33
8.º—Imprevistos.....		1.666,66	1.666,66
12.—Otros gastos...		1.933,33	1.933,33
13.—Resultas.....		41.005,55	41.005,55
Totales.....	73.140,03	50.933,88	124.073,91

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su
conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander 12 agosto 1912.—El Vicepresidente, *Anto-
nio Mazorra*.—P. A., El Secretario, *Antonio Posadilla*.
108-2236

Instituto General y Técnico de Santander

CURSO DE 1912 a 1913

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 del
Reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos
generales y técnicos de 29 de septiembre de 1901, queda
abierta la matrícula para el curso de 1912 a 1913, para
toda clase de enseñanzas, en la forma siguiente:

1.º La matrícula para los alumnos de la enseñanza ofi-
cial durará desde el día 1.º al 30 de septiembre, y para la
no oficial colegiada desde el 1.º de octubre al día 15 del
mismo.

2.º Las horas para efectuar la matrícula serán de diez
a doce, por la mañana y de cuatro a seis, por la tarde, en

todos los días no feriados del mes, a excepción del día 30 de septiembre que permanecerá abierta hasta las doce de la noche.

3.º Los derechos de inscripción de matrícula, para los alumnos del Bachillerato y de Náutica, se abonarán en papel de pagos al Estado y a razón de ocho pesetas por cada asignatura, más un timbre móvil de 0,10 céntimos para la inscripción de la matrícula.

4.º Los alumnos que se matriculen en los estudios elementales del Magisterio, abonarán en papel de pagos al Estado, por todas las asignaturas de un grupo o parte de él, doce pesetas con cincuenta céntimos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento antes citado, y de orden del señor director de este Instituto, se anuncia al público para que los alumnos soliciten por sí o por tercera persona la admisión a la matrícula de las asignaturas que deseen cursar, expresando claramente el nombre de éstas y el grupo de estudios a que pertenecen.

Santander 12 de agosto de 1912.—El Vicesecretario,
J. B. Alberto Espinosa. 108-2232

Escuela Superior de Comercio de Santander

ANUNCIO

Enseñanza no oficial no colegiada

Los alumnos que deseen dar validez académica en los exámenes de septiembre próximo, que se verificarán en esta Escuela, a los estudios hechos libremente, podrán solicitarlo en la Secretaría de la misma durante los días 15 al 31 del mes actual de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Santander 12 de agosto de 1912.—El Secretario, *Heraclio Carís.* 108-2233

CONVOCATORIA

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto y Director local de navegación y pesca marítima de Santander.

Hace saber: Que vacante una plaza de *Práctico de número* del puerto de Santander por fallecimiento del que la desempeñaba, los Capitanes, Pilotos y Patronos que deseen optar a la indicada plaza y reúnan los requisitos conforme a lo que determina el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1910, deberán dirigir a mi Autoridad la oportuna solicitud extendida en papel correspondiente (clase undécima) acompañada de los documentos que a continuación se detallan:

Documentos que se citan y circunstancias que deben concurrir en los opositores a dicha plaza:

- 1.º Tener entre los 25 y 50 años de edad.
- 2.º Justificar el hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.
- 3.º Copia que traerá el interesado de su título profesional.
- 4.º Copia debidamente legalizada del acta de nacimiento.
- 5.º Libreta de inscripción o copia de su cédula de inscripción.
- 6.º Certificado de *buena conducta* en el papel sellado correspondiente, expedido por la Alcaldía de residencia del interesado.
- 7.º Certificado del Registro central de penales.
- 8.º El opositor u opositores sufrirán el reconocimiento facultativo por el Médico que designe el señor Capitán del

puerto Director local de navegación, por no existir en la localidad de la Armada.

Las solicitudes deberán presentarse en esta Comandancia de Marina, (Sección-Secretaría), dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 12 de agosto de 1912.—El Comandante de Marina, *Jaime Montaner.* 108-2241

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 23 de julio de 1912 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real Decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de septiembre a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de Riaño a Cagigas Plantadas carretera de Mercado de Hoznayo a Riva, provincia de Santander cuyo presupuesto de contrata es de 38.327,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las horas del día 20 de septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de agosto de 1912.—El Director General, *Zorita.*

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de Riaño a Cagigas Plantadas, carretera de Mercado de Hoznayo a Riva, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

108-2229

Aduana de Santander

El día 26 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar la venta en pública subasta en los almacenes de esta Aduana de las mercancías que se expresan a continuación:

LOTE ÚNICO

Treinta fardos tripas secas, con peso bruto de 1.950 kilos, tasados a razón de 150 pesetas los 100 kilos.

Importa la tasación 2.925 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 14 de agosto de 1912.—El Administrador,
Luis Monge. 108-2234

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual de 1912.

Día 7 de abril

Se aprueba el acta de la anterior.

Convocar a la Junta local de 1.ª Enseñanza y a la pericial a los efectos que determinan las circulares del señor Gobernador civil y Administrador de Contribuciones.

Aprobar la cuenta liquidación de la recaudación verificada del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público durante el mes de marzo último.

Quedar enterado de haber suscripto el señor Alcalde en unión de los de otros Ayuntamientos, una exposición dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, solicitando la creación de un nuevo Juzgado de 1.ª instancia en el Astillero.

Quedar enterado de haber recibido las cédulas personales de este distrito y nombrar para su recaudación a don Nicanor Guati Sota, con el premio de 6 por 100 de recaudación.

Quedar enterado de haberse recibido 250 pesetas en papel especial de multas municipales.

Que se requiera al vecino don Pedro Quintana Hoz, para que en el término de ocho días proceda a destruir o levantar el cerramiento del terreno abusivamente cerrado por el mismo en el barrio de Hontavilla del pueblo de de Agüero.

Conceder a doña Pilar Pellón Castanedo por el precio de tasación una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio Portilla de la Cascajera del pueblo Setién.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que previos los trámites que estime procedentes reivindique todos aquellos terrenos del común que puedan serlo administrativamente.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las cuentas de fondos municipales del ejercicio del presupuesto de 1911 y que antes de pasarse a la Junta municipal se exponga al público por quince días.

Día 14

Apruébase el acta de la anterior.

Conceder al Alcalde señor Lomba una licencia de quince días para ausentarse del término municipal por asuntos particulares.

Nombrar al Concejal don Braulio Navarro Villa y ratificar el nombramiento hecho a favor de don Pedro Castanedo para que forme parte de la Junta local de primera enseñanza.

Proponer en terna a tres padres y tres madres de familia y que se eleve al señor Gobernador Presidente de la Junta provincial a fin de que elija los que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Señalar hasta el 15 de mayo próximo para que se admitan por la Secretaría las declaraciones de alta y baja en el Amillaramiento que han de servir de base al apéndice.

Quedar enterado del nombramiento hecho por el Comisario Regio Presidente del Consejo provincial de Fomento de los señores vocales que han de formar la Junta local de defensa contra las plagas del campo y arbolado.

Conceder un socorro de 10 pesetas 25 céntimos al pobre de solemnidad y vecino de Agüero José Antelo López.

Abonar cinco pesetas al concejal señor Mazón suplidas por el mismo para la práctica de la autopsia a una res por el veterinario don Eusebio Muñoz.

Día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber cesado en el cargo de maestro que venía regentando la escuela particular privada de Orejo don Clemente Blazquez; y de haber sido posesionado del cargo de Recaudador de esta Zona de Santoña don Valeriano de la Peña.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Rubayo, la instancia de don Mariano Gómez Diego, que solicita una faja de terreno sobrante de vía pública en el sitio de Argomilla.

Desestimar la reclamación del vecino de Pontejos don Vicente Solana, de conformidad con lo informado por la Junta administrava.

Nombrar una Comisión compuesta de los concejales señores Ruiz y Castanedo don Federico, para que, previo reconocimiento informe y proponga el acuerdo procedente, en el expediente promovido por el vocal de la Junta administrativa de Agüero por cerramiento abusivo de terreno y construcción de una tejabana por don José del Hoyo.

Remitir al señor Gobernador que las reclama, certificaciones del expediente en la parte relativa a los reclamantes don Ramón Porcilla Ocejo y don Manuel Bedía Castanedo, por cerramientos abusivos de terrenos comunales.

Quedar enterado de haber sido cobrados los intereses de las ocho láminas que posee este Ayuntamiento correspondientes al 4.º trimestre del anterior ejercicio de 1911; y del nombramiento de vigilantes encargados de la recaudación de consumos por administración municipal que ha hecho el arrendatario de la recaudación.

Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la circular de la Administración de contribuciones relativa a la formación del apéndice al amillaramiento.

Quedar enterado de haber sido nombrado maestro en propiedad para la escuela de Gajano-Pontejos don Nicolás Caño Martínez.

Conceder por el precio de tasación a don Máximo Gómez Diego, la parcela de terreno que solicita en el sitio de Argomilla del pueblo de Rubayo.

Autorizar al Secretario de la Corporación para ingresar en Hacienda el 20 por 100 de propios correspondiente a la misma, del importe entregado por don Victoriano Garay, para el pueblo de Gajano.

Autorizar al propio Secretario para que perciba y cobre del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, las dos terceras partes de la subasta de alcabala de la feria de Solares según convenio, correspondiente a los años de 1911 y 1912.

Exponer al público por 5 días, el recuento personal de la ganadería para oír reclamaciones.

Día 5 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de las comunicaciones de la Comisión mixta de reclutamiento, declarando prófugos a los mozos del reemplazo del año actual.

Aprobar la cuenta de recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público durante el mes de abril último.

Aprobar dos cuentas producidas por el señor Alcalde, del «Diccionario de la Administración municipal de España» y del arranque y colocación de 4 mojoneros guardarruedas y que se proceda a su pago.

Reivindicar el terreno que ocupa la tejavana que tiene construída abusivamente en el pueblo de Agüero el vecino don José del Hoyo, de conformidad con lo propuesto por la Comisión nombrada, requiriéndole para que en el término de diez días proceda a su destrucción retirando sus materiales y reponiendo las cosas a su primitivo estado.

Quedar enterado de haber cesado el día 30 de abril último el maestro interino de la Escuela de niños de Gajano Pontejos don Eusebio Herrero y tomado posesión de la misma en propiedad el día 1.º del actual don Nicolás Caño.

Quedar enterado del importe de 377 pesetas 70 céntimos a que asciende la suscripción abierta en este Municipio con destino a socorrer a los soldados hijos de este pueblo que pelean en Marruecos en defensa de la patria y que dicha suma se distribuya por partes iguales entre los 15 soldados, que existen; autorizando al Secretario para que a la mayor brevedad haga llegar a poder de los interesados el importe que a cada uno corresponda percibir previa deducción de los gastos que ocasionen los giros.

Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza al señor Alcalde Presidente para que disponga la adquisición de linfa vacuna con destino a la vacunación y revacunación gratuita de todas las personas que lo deseen del término municipal.

Quedar enterado de haber sido nombrados don Federico Oria Riva y doña Aurelia Bedia Solana, por el señor Gobernador civil, vocales de la Junta local de primera enseñanza en concepto de padres de familia, y de haberse recibido dos cartas de pago expedidas por la Tesorería de Hacienda, de recargos municipales recaudados en industrial y carruajes de lujo que ha formalizado la misma.

Comisionar y autorizar al Secretario don Pedro de Hontañón para que ingrese en la Depositaria de fondos del partido 167 pesetas 49 céntimos por los gastos carcelarios del segundo trimestre.

Dejar sobre la mesa las comunicaciones del señor Gobernador civil de la provincia de 7 y 8 del actual resolviendo los recursos interpuestos por los vecinos don Manuel Bedia Castanedo y don Ramón Portilla Ocejeda contra acuerdo de este Ayuntamiento y el de don Hipólito Ocejeda Cavada contra el nombramiento de Presidente de la Junta Administrativa de Setién.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga la adquisición de un libro que reclama el señor Juez municipal con destino al Registro de condenas condicionales.

Quedar enterado de que por el señor Alcalde habían sido reivindicados varios terrenos del común abusivamente cerrados en el pueblo de Agüero, y que por el Secretario habían sido giradas a cada uno de los 15 soldados que se hallan en Melilla 24 pesetas.

Aprobar las diligencias de amojonamiento, medición y tasación de la parcela de terreno concedida a doña Pilar Pellón, en 7 de abril último y la de don Máximo Gómez Diego, cedida en 28 del mismo.

Pasar informe de las Juntas Administrativas de los pue-

blos de Agüero, Setién y Orejo, el escrito de doña Evarista Soto denunciando el hecho de obstruir carreteras servidumbres con un cierre de terreno, el vecino don Fernando Bayas.

Dejar sobre la mesa para su estudio por los señores Concejales la reclamación producida por los vecinos don Hipólito Ocejeda y don Antonio Pascua, relativa a las cuentas de fondos del mismo pueblo rendidas por el ex Presidente don Lino Bolívar.

Que por el señor Alcalde se expida el oportuno libramiento para pago al Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de la mitad del importe de las obras de reparación del puente de Heras ejecutados por el mismo.

Día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Comunicar y autorizar al Secretario para ingresar en la Hacienda pública el importe del 2.º trimestre por consumos y obligaciones de 1.ª enseñanza.

Proceder al pago de las suscripciones de este Ayuntamiento a la *Gaceta Oficial de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL.

Remitir para su aprobación a la Administración de contribuciones de la provincia el recuento de ganadería.

Que por la Junta pericial se proceda a la inmediata rectificación del amillaramiento previa formación del apéndice respectivo.

Día 2 de junio

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de que por el Secretario se han cobrado del Ayuntamiento de Medio Cudeyo 450 pesetas 9 céntimos a cuenta de las dos terceras partes de la subasta de la Alcabala de la feria de Solares, de los años 1911 y 1912, y de que la Comisión Mixta ha declarado exceptuado al mozo del reemplazo de este año Antonio Puente Cagigas.

Proceder al pago del reparto o contingente provincial y arbitrio de un real en cántara de vino correspondiente al primer semestre de este año, autorizando al concejal don Federico Castanedo, para que lo verifique.

Que se proceda en sesión del próximo domingo al sorteo, entre los tres vocales de la Junta administrativa del pueblo de Setién, para designar el que ha de desempeñar el cargo de Presidente, de conformidad con lo resuelto por el señor Gobernador, cuya comunicación quedó sobre la mesa en sesión de 12 de mayo.

Interponer el recurso contencioso administrativo correspondiente contra las resoluciones del señor Gobernador civil de la provincia revocando y anulando el acuerdo de esta Corporación de 4 de febrero último, por el que ordena la apertura de terrenos del común abusivamente cerrados por los vecinos de Elechas en el barrio de Ambojos, don Manuel Bedia Castanedo y don Ramón Portilla Ocejeda.

Proveer de libros de actas y de contabilidad a las Juntas administrativas de los pueblos de este distrito, a fin de que sea uniforme en todos el funcionamiento de tales organismos.

Requerir al vecino del pueblo de Rubayo don Juan Gándara Ceballos para que en el término de 30 días retire 75 centímetros de la carretera vecinal de Oruña a Gajano la pared de su finca del sitio de la Iglesia que se halla actualmente sobre la cuneta.

Autorizar al señor Alcalde para que adopte las medidas sanitarias que estime procedentes y disponga la adquisición de desinfectantes necesarios a fin de evitar en lo posible la propagación de las fiebres infecciosas presentadas en el pueblo de Pontejos.

Exponer al público por quince días el reparto vecinal general formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Que se proceda por la Secretaría a la formación de la

relación general de los vecinos y residentes que posean animales de raza canina, sujetos al pago del arbitrio municipal.

Día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de haberse practicado el sorteo entre los tres vocales de la Junta Administrativa del pueblo de Setién para determinar quién de ellos debía desempeñar el cargo de Presidente, resultando agraciado el vocal don Remigio Bolívar.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por la Administración de Contribuciones el recuento de ganadería.

Aprobar la cuenta de recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público verificada en el mes de mayo último.

Exponer al público por 15 días el apéndice al amillaramiento y la relación reparto de los contribuyentes que poseen animales de la raza canina sujetos al pago del arbitrio municipal a fin de oír reclamaciones.

Conceder un socorro de 10 pesetas 25 céntimos al vecino de Agüero Venancio López para atender en parte a la enfermedad de su esposa.

Día 30

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de la Circular sobre mendicidad y del oficio de la Tesorería de Hacienda sobre recaudación de cédulas personales.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre.

Proceder al pago de las suscripciones de este Ayuntamiento al «Consultor» y «Boletín de Administración local».

Aprobar varias cuentas por diversos servicios y conceptos y que se proceda a su pago.

Proceder al pago de sueldos y asignaciones a los empleados del primer semestre.

Quedar enterado de los días fijados por la Junta local para verificar los exámenes de los niños y niñas en las escuelas públicas de este distrito, y en cuanto a lo propuesto por la propia Junta respecto a que la instrucción primaria sea gratuita abonándose de fondos municipales las retribuciones escolares directamente a los Profesores, no resolver hasta que los señores concejales estudien con detenimiento el asunto y formen juicio acabado del mismo, por ser de verdadera importancia y transcendencia.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por administración municipal disponga la ejecución de las obras que considere necesarias en el portal de la Casa Consistorial y arreglo del tejado del matadero público.

JUNTA MUNICIPAL

Día 12 de mayo

Nombrar en Comisión a los señores vocales don Ramón Lara Cavada, don Pedro Cagigas Díez y don Antonio Oria Riva para que examinen las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento relativas al ejercicio del presupuesto de 1911 y emitan dictamen.

Proceder sin levantar mano a la formación del reparto vecinal general para enjugar el déficit del presupuesto del actual ejercicio.

Declarar prorrogado por 4 años el contrato con el Médico titular don Santiago Pérez y Gómez, con iguales condiciones e idéntico sueldo que venía disfrutando.

Día 26

Aprobar como definitivo el dictamen de la Comisión relativo a las cuentas de fondos del ejercicio de 1911, fi-

jando su importe en esta manera, cargo: 22.772 pesetas, 69 céntimos; data, 19.871 pesetas 25 céntimos: Existencia efectiva en Caja para la segunda cuenta, 2.901 pesetas 44 céntimos.

Y con el fin de someterle a la aprobación del Ayuntamiento, firmo el presente extracto en Marina de Cudeyo a 15 de julio de 1912.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*.—V.º B.º el Alcalde, *José R. Lomba*. 99-2111

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año, para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, según está prevenido.

Día 1.º de enero

Se verificó la constitución del nuevo Ayuntamiento siendo elegido Alcalde Presidente don Agustín Arce López.

Teniente primero de Alcalde, don Fructuoso Ordóñez Portilla y Teniente segundo de Alcalde, don Manuel Gutiérrez López.

Se acordó nombrar Procuradores Síndicos a don Benito Villegas Martínez y don Restituto Solano Sampedro y Regidor Interventor a don Benito Gómez Ibáñez.

También se acordó que las sesiones ordinarias se celebren como hasta ahora ha venido haciéndose, todos los domingos a las nueve de la mañana.

Día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Comisiones denominadas de Hacienda, Gobernación y Fomento; resultando elegidos para la primera los señores Alcalde Presidente, Síndico don Benito Villegas Martínez y concejal don Benito Gómez Ibáñez; para la segunda el Teniente primero de Alcalde don Fructuoso Ordóñez Portilla y los concejales don Emilio Gómez España y don Ramón Villegas Martínez; y para la tercera el señor Teniente segundo de Alcalde don Manuel Gutiérrez López, el señor Procurador Síndico don Restituto Solano Sampedro y los concejales don Amable García Mallavía y don Benito Pérez López.

Se acordó asignar el número de orden con que los concejales han de suplir a los nombrados Alcalde y Tenientes—Presente el concejal don Emilio Gómez España, tomó posesión de su cargo.

Día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una certificación remitida por el señor Presidente de Junta municipal del Censo electoral, de este distrito, por la que resulta haber sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley, los individuos de las Juntas administrativas de los pueblos de Bárcena, Villasevil, San Martín, Vejoris, Irúz y Acereda; y por votación directa los de los pueblos de Santiurde y Acereda, digo, Pando Penilla; y la Corporación Municipal acordó se verifique el sorteo de los proclamados por el artículo 29 para designar quien ha de ser el Presidente de dichas Juntas, señalando para el efecto el día 18 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, previos los requisitos y citaciones reglamentarias.

Día 14

Se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el año actual.

Se acordó por unanimidad determinar el número de secciones de que se ha de componer este distrito; siendo estas cuatro: la primera de los pueblos de Santiurde y Villasevil; la segunda de los de Bárcena y Vejoris; la tercera

de los de San Martín y Acereda; y la cuarta de los de Pando-Penilla e Irúz.

También se acordó tenga lugar el sorteo sin hacer mención de profesiones e industrias por ser de poca importancia las que existen y ser casi uniforme el concepto contributivo de los habitantes, verificándose dicho sorteo, designando tres vocales por la primera y segunda sección y dos por la tercera y cuarta, anunciándose en este día el resultado de dichos acuerdos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 18

Se procedió al sorteo de los Vocales de las Juntas Administrativas de este distrito que habían sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la Ley y verificado por pueblos y con las formalidades legales, resultaron elegidos para ejercer los Alcaldes de barrio y Presidentes de las Juntas, los señores siguientes:

Para la de Bárcena, don Luis Gómez Gutiérrez.

Para la de Acereda, don Celestino Gómez Revuelta.

Para la de Villasevil, don Manuel Arce González.

Para la de Vejarís, don José Gutiérrez Gómez.

Para la de San Martín, don Demetrio Castañeda García.

Para la de Irúz, don Emilio Pacheco García.

También se acordó que la lista de los elegidos con inclusión de los de las Juntas de Santiurde y Pando Penilla, don Fernando Díaz Cuesta y don Feliciano Urquijo Aledo, que obtuvieron mayor número de votos en la elección directa celebrada el día 7 del corriente mes, se exponga al público en la tablilla, que para el efecto, tiene el Municipio, en este mismo día, donde permanecerá por espacio de ocho días, pasados los cuales, sin reclamación se expedirán a nombre de los agraciados los correspondientes nombramientos para que tomen posesión de sus cargos.

Día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito presentado por don Manuel Martínez Ruiz, vecino de Villasevil, contra los vecinos del mismo don Joaquín Concha y don Marcelino Gutiérrez por cerrar abusivamente terrenos comunales en el sitio de Lorgos, y se acordó por la Corporación que se haga saber a dichos denunciados abran y dejen en abertal y en el mismo ser y estado en que se encontraban mencionados terrenos, dentro del término de quinto día, pasados los cuales se hará con peones a su costa, imponiéndoles la multa correspondiente y demás responsabilidades a que se hagan acreedores.

También se dió cuenta de otro escrito presentado por don José Martínez García, vecino de Irúz, solicitando una parcela de terreno no edificable, perteneciente al común de vecinos, en el sitio del Impo, del pueblo de Irúz, y se acordó por la Corporación nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde don Agustín Arce López y de los Concejales don Restituto Solano Sampedro y don Amable García Mallavia, con el fin de que pasen a dicho sitio y emitan su informe para acordar lo que proceda.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Comisario Regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento, sobre las plagas del campo, reclamando se remita en el plazo de cinco días una relación comprensiva de los nombres y apellidos de los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria y diez socios de entidades agrícolas, si existen en este término municipal, y a falta de éstos, de los maestros y médicos titulares que haya en este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar los pagos verificados durante el cuarto trimestre de mil novecientos once.

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana y se acordó por la Corporación quedar enterada.

Día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar como buenas las pruebas presentadas para justificar si los mozos alistados en el reemplazo actual con los números 12 y 13, es uno mismo.

También se acordó dar como buenas las pruebas presentadas para justificar que es un mozo sólo los que figuran a los números 19 y 20.

Del mismo modo se acordó dar como buenas las pruebas presentadas para justificar si los mozos alistados con los números 34 y 35 son uno sólo.

Así bien se acordó dar también como buenas las pruebas presentadas para justificar que es uno sólo los mozos alistados con los números 40 y 44.

Día 28

Se procedió a la rectificación del alistamiento, en el que se hicieron inclusiones, exclusiones y rectificaciones.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la lista formada de los individuos del Ayuntamiento, y de los cuarenta mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisario para la elección de Senadores, y que se remita una copia al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el Profesor veterinario don Modesto Macías Rollán, solicitando la plaza que de su profesión existe vacante en este Municipio; y se acordó por la Corporación municipal nombrar a dicho señor veterinario del mismo y que se le expida el correspondiente título de su nombramiento.

Sesión del día 4 de febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y su Junta municipal, durante el tercero y cuarto trimestre del año último de 1911, y que se remita una copia de los mismos al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada al efecto para pasar al sitio donde existe el terreno solicitado por el vecino del pueblo de Irúz don José Martínez García, en el que son de opinión no debe cederse al solicitante por causa de hallarse limitando con carreteras que en su día pueden ser ampliadas con parte de dicho terreno; la Corporación municipal acuerda en un todo de conformidad con el mismo y que por el señor Alcalde se ordene se haga saber al solicitante el acuerdo adoptado.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia, por el que manifiesta haber sido aprobadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1909 y 1910.

Día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó previos los requisitos legales, verificar el sorteo de los vocales asociados, que con los señores del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal del corriente año, dando dicho sorteo el siguiente resultado; para la sección de Santiurde y Villasevil don José Domingo González de Rueda; don Ventura Mallavía López y don Manuel Arce González; para la de Santiurde digo, Bárcena y Vejarís don Ramón Revuelta Cuesta, don Luis Gómez Gutiérrez y don Celestino Bustavad Mantecón; para la de San Martín y Acereda don Manuel Portilla Concha y don Bernardo Díaz Cuesta; y para la de Pando Penilla e

Iruz don Rafael Villegas González y don Antonio González Villegas.

Se acordó se notifique a los elegidos para que el día 17 del corriente mes concurren a esta Sala a fin de que quede constituida la Junta, conforme ordena la ley.

Día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento y se formó la lista rectificadora de conformidad a lo que dispone el artículo 53 de la vigente Ley.

También se acordó por la Corporación municipal se celebre una feria mensual de ganado vacuno, caballo, mular, asnal y de cerda todos los últimos domingos de cada mes, dando principio el día 31 de marzo próximo en el ferial de Villasevil.

Igualmente, y a propuesta del Concejal don Emilio Gómez España, se acordó que por el señor Alcalde Presidente se pase atento oficio al de igual clase del Ayuntamiento de Puente Viesgo, rogándole ordene al rematante de consumos del mismo, que en lo sucesivo no ponga trabas ni obstáculos antirreglamentarios a los vecinos de esta localidad que tengan que atravesar aquella con especies gravadas del impuesto, y si sospecha fraude en los conductores de las mismas establezca un fielato a la salida del Barrio de Corrobárceno, donde limitan ambos Municipios ó en otro caso cumpla con lo que previene el párrafo 1.º del artículo 102 del vigente Reglamento de consumos.

Del mismo modo se acordó eliminar del padrón general de vecinos de este Municipio a doña Valentina Revuelta Mantecón, por haber cambiado de domicilio.

Día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó proponer a la Superioridad la concesión de los pedidos de leñas y maderas que han hecho los Alcaldes de Barrio como Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos de Bárcena, Vejarís, San Martín, Aceda, Santiurde, Villasevil, Irúz, y Pando Penilla, acordándose también que los pastos de los montes y terrenos comunales se aprovechen en todo tiempo y por toda clase de ganados a excepción del cabrío, que no se consienta donde haya arbolado.

Se acordó nombrar para los efectos de quintas como sustitutos de dos de los Concejales existentes, por ser parientes dentro del cuarto grado civil, de mozos sujetos al llamamiento, a don José Domingo González de Rueda y a don Celestino Bustabad Mantecón.

También se acordó que por el señor Alcalde se informe a continuación del escrito presentado por el vecino de Escobedo, Ayuntamiento de Villafufre, solicitando se le conceda permiso para edificar una casa en el sitio de Mijares, vega Redonda de Iruz, y que se remita éste al señor Ingeniero jefe de Obras públicas para lo que proceda.

Así mismo se acordó se expida un libramiento a favor de la Junta Administrativa de Villasevil, de 125 pesetas por cuenta de los intereses de sus propios enagenados.

Día 3 de marzo

Se procedió al llamamiento de la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó declarar soldados a los mozos Provo Sáiz Sáiz, José Rueda Pacheco, Manuel Ortiz López, Casimiro Ortiz Rueda, Gerardo Alvarez Gómez, Manuel Herrero García, José Riancho Abascal y Laureano Pérez Cuesta, pendientes de clasificación a los mozos Ramón Villegas Sañudo, Félix López Pelayo, Urbano Sáinz Puente, Alfonso Fernández Gutiérrez, Lisardo López Sigler, Jesús López Madrazo, Angel Portilla García, Emilio Higuera Martínez, Rodolfo Diego Sigler, Luis Rueda Cruz, Maximiliano Pon-

ce Grande, Joaquín Diego Revuelta, Manuel Sigler Barquín, Aurelio Revuelta Martínez, Dámaso Ruiz Riancho y Pedro Peña Oruña.

Día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó se expida a favor de la Junta administrativa de Aceda un libramiento por la cantidad de 83 pesetas y 40 céntimos por cuenta de los intereses de sus propios enagenados.

Día 17

Se acordó declarar soldados a los mozos Jesús Lópey Madrazo, Angel Portilla García, Rodolfo Diego Sigler y Maximiliano Ponce Grande. soldados con excepción del servicio en filas a los mozos Félix López Pelayo, Lisardo López Sigler, Manuel Sigler Barquín y Aurelio Revuelta Martínez. Excluido totalmente Urbano Sáinz Puente. Excluido temporalmente Joaquín Diego Revuelta y prófugos a los mozos Ramón Villegas Sañudo, Emilio Higuera Martínez, Luis Rueda Cruz, Dámaso Ruiz Riancho y Pedro Peña Oruña, instruyéndoseles el correspondiente expediente.

También se acordó confirmar en la declaración de soldados condicionales, sin reclamación a los mozos de revisión Fernando Abascal García, Mariano Cuesta López, Ferrico Cuesta Gutiérrez, Amado Martínez Gómez. Excluidos totalmente del servicio Francisco López López, Ramón Martínez Corral, Antonio Villegas Sañudo y Benjamín Ruiz Riancho. Excluido temporalmente del servicio Buenaventura Ortiz Sáinz Pardo, y recluta en depósito Francisco Velasco de la Paz.

Día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación comunicar al Secretario de la misma don Juan Macías Caso, para que pase a la capital en el día señalado para el juicio de exenciones, con los mozos y documentos necesarios, tanto del reemplazo actual como de revisiones anteriores.

También se acordó quedar enterada de un oficio o circular del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por la que recaba se ingrese en la Tesorería lo correspondiente a este Municipio por el primer trimestre de consumos e instrucción pública, y que se ordene por el señor Alcalde Presidente al Depositario del mismo haga efectivo dicho ingreso en mencionada Tesorería.

Así bien se acordó se expida al Secretario de la Corporación don Juan Macías Caso, un libramiento por valor de 175 pesetas, importe del valor de los materiales snplidos en la Secretaría, durante el segundo semestre del año de 1911.

En el día 31 de marzo no se tomaron acuerdos por la Corporación municipal, por no haber asuntos de que tratar.

— — —

JUNTA MUNICIPAL

Día 17 de febrero

Se acordó constituir la Junta municipal de este distrito y hacer la clasificación de los individuos considerados como pobres, para la asistencia del Médico titular y la percepción gratuita de medicamentos.

La Corporación municipal en sesión del día 14 del corriente mes, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, de que certifico, en Santiurde de Toranzo a 18 de julio de 1912.—El Secretario, *Juan Macías*.—V.º B.º, El Alcalde, *Agustín Arce*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Dou José Antonio de la Campa Balbás, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos instados por el Procurador don José María Martínez a nombre de don Pascual Ruiz Bolívar contra don Vicente Valle Ibarra, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas, radicantes en esta villa, que fueron embargadas como de la propiedad de referido ejecutado y han sido tasadas en la cantidad siguiente:

1.^a Una lonja o tienda, con su trastienda a la trasera, si a en la plaza de esta villa, señalada con el número cinco por la Plaza y con el doce por la calle de Ruayusera, mide la tienda catorce y medio pies de frente por catorce de fondo, equivalentes a quince metros y setenta y siete centímetros cuadrados y la trastienda veinte pies de largo por ocho y tres cuartos de ancho, o sea quince metros sesenta y dos centímetros cuadrados: sobre dicha tienda y trastienda, un piso corrido con salida a la calle de Ruayusera y sobre él otro piso vivienda; cada uno de éstos miden cuarenta y tres metros y diez y seis centímetros cuadrados próximamente; linda toda la finca: al Sur o frente, con la calle de la Plaza; al Oeste o izquierda entrando, don José María Sarabia y herederos de don Francisco Rascón; al Norte o espalda, con la calle de Ruayusera, y al Este o derecha con herederos de don Joaquín Arguiñarena, de don Francisco Palacio y de don Francisco Arguiñarena; ha sido tasada en la cantidad de seis mil quinientas pesetas. 6.500

2.^a Una casa, destinada a fabrica de conservas, en la calle del Emperador, número cinco, de esta villa, que mide mil trescientos treinta y nueve metros superficiales y linda: por la derecha entrando, con casa de don José Gutiérrez y de dou Antonio López; por la izquierda, con finca de herederos de don Florencio Orniague y espacio entre esta finca y la de dichos herederos, y por la espalda con callejón o senda de servidumbre; tasada en veintisiete mil doscientas ochenta y seis pesetas. 27.286

Sobre la primera finca descripta pesan dos hipotecas a favor del ejecutante señor Ruiz Bolívar, por valor una de cinco mil pesetas, setecientas cincuenta de intereses y mil pesetas de costas y gastos, y otra por valor de quinientas ochenta pesetas.

Sobre la segunda finca pesan tres hipotecas, una a favor del referido ejecutante por valor de doce mil pesetas e intereses; otra a favor de don Zoilo Ruiz Cuevas Regulez, por tres mil quinientas pesetas, intereses y mil pesetas para costas, y otra a favor de mencionado ejecutante a la seguridad de un préstamo de ocho mil quinientas ochenta pesetas e intereses.

Las relacionadas fincas se venden para hacer pago a don Pascual Ruiz Bolívar de la cantidad de diez y siete mil seiscientas pesetas, intereses y costas, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas; que se subastarán separadamente por el precio de tasación señalado a cada una, advirtiéndose que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado, o tener consignado en establecimiento designado al efecto el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo a doce de agosto de mil novecientos doce.—El Juez, *José Antonio de la Campa*.—El Secretario, Licenciado *Emiliano Corral*.

Ramón Diego, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Labra, Ayuntamiento de Cangas de Onis, de estado casado, profesión jornalero, de 26 años de edad; y que desapareció de la Tejera del Gromo de esta villa, donde se hallaba trabajando, el diez y siete de junio último, domiciliado últimamente en esta Villa, procesado por hurto de doscientas pesetas, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario.

Santoña 3 de agosto de 1912.—El Juez, *Rafael Rubio*.
107-2209

José Gallar Andiñach, marinero de esta dotación, domiciliado últimamente a bordo del crucero «Princesa de Asturias», comparecerá en término de quince días en este Juzgado de instrucción para responder en causa por deserción instruída por el Alférez de navío don Manuel de Florez y Martínez de Victoria.

A bordo Santander 16 de agosto de 1912.—El Juez Instructor, *Manuel de Florez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Selaya

Confeccionados por la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los repartimientos para el próximo año de 1913, los que se hallan expuestos al público en la Secretaría de referido Ayuntamiento por término de diez días a los efectos de reclamación.

Selaya a 1.º de agosto de 1912.—El Alcalde, *José Barquin*.
107-2205

Ayuntamiento de S. Roque de Riomeira

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento relativas al ejercicio del presupuesto de 1911, se hallan de manifiesto con sus comprobantes, en la Secretaría del mismo, a los efectos de reclamación por término de quince días.

San Roque 5 de agosto de 1912.—El Alcalde, *José Barquin*.
107-2214

ANUNCIOS PARTICULARES

PRENDADA

En poder del Presidente de la Mancomunidad vecinal del pueblo de Tudanca se halla prendada una vaca como de siete a ocho años, color rojo-oscuro, en una de las astas el número 11, señal en las astas de ser de labor, con hendidura en ambas orejas y corta de cola.

El que se crea ser su dueño puede presentarse a recogerla en el plazo de ocho días, justificándolo y abonando los gastos. De lo contrario se procederá a su enajenación en pública subasta.

Tudanca 21 de agosto de 1912.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.